



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 2011-02

El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 y el Programa Especial de Ciencia e Innovación Tecnológica 2009-2013 operan un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Baja California Sur” para apoyar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la formación y consolidación de un Sistema Regional de Innovación Sudcaliforniano que mejore el nivel de vida de su población.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Baja California Sur”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas y prioridades del Estado de Baja California Sur:

	ÁREAS
AREA 4.	Desarrollo Urbano y Rural

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento denominado “**Demandas Específicas**” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**A. Investigación científica:
A1) Aplicada.**

La descripción específica de esta modalidad se muestra en el documento denominado “**Términos de Referencia**” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la [LCYT](#).

2. Presentación de las propuestas

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos de cualquier área en que ellas sean las beneficiarias, estas deberán aportar al menos 50% en recursos concurrentes líquidos con respecto al total del monto solicitado y en su caso, aprobado por el Fondo.

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito.

2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instancias, una de ellas deberá fungir como coordinadora general del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación ó empresas ubicadas fuera del Estado de Baja California Sur, deberán contemplar la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado así como la participación y

formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado tales como: técnicos, especialistas, auxiliares, tesistas entre otros.

3. Consideraciones Generales

3.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

3.2 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio de este Fideicomiso.

3.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza sean susceptibles de financiamiento en cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, al igual que los proyectos actualmente financiados.

3.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

3.5 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

3.6 La vigencia de esta convocatoria será de dos meses y medio después de su publicación o hasta el agotamiento de sus recursos.

La fecha límite para la recepción de las propuestas será hasta el 13 de enero de 2012.

4. Publicación de propuestas aprobadas

4.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California Sur” será publicada en las páginas del Gobierno del Estado de Baja California Sur www.bcs.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx, Sección de Fondos a más tardar el 3 de febrero de 2012.

Adicionalmente se notificará de manera individual a los responsables técnicos cuyas propuestas resulten aprobadas.

5. Mayor información

5.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los **Términos de Referencia** que forman parte de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de CONACYT, www.conacyt.gob.mx

5.2 Para solicitar soporte técnico, favor de recurrir de comunicarse al Centro de Soporte Técnico de CONACYT a la dirección cocst@conacyt.mx ó a los teléfonos en la Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08. Y para el resto del país 01 800 800 86 49, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 17:00 hrs de la ciudad de México.

5.3 Para otra información contactar: ayudabajacaliforniasur@conacyt.mx o en las oficinas de:

Coordinación Regional en Baja California Sur.

CONACYT

Altamirano No. 1625, Local 1

Col. Centro C.P. 23000

La Paz, B.C.S.

Teléfono: (612)125-23-02

M. en C. Erika Torres Ochoa etorres@conacyt.mx

Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico

Ocampo esq. Isabel la Católica

Col. Centro C.P. 23000

La Paz, B.C.S.

M. A. Aurelio Ortiz Zambrano

Secretario Administrativo del Fondo aortiz@bcs.gob.mx

Teléfono: (612) 122-99-95

Dirección Regional Noroeste CONACYT

Teléfono: (664) 9717073

Ing. Ramón Gil Castro

Subdirector Académico Regional

Península.

Emitida en la Ciudad de La Paz, B.C.S. el 2 de diciembre de 2011.